



PRESENTACIÓN

LUIS MARÍA AGUILAR MORALES

*MINISTRO PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA
NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL*

Gracias, buenos días.

Primero que nada me congratulo realmente por la asistencia tan importante que tenemos en este evento que demuestra, no sólo de alguna manera la convocatoria del Poder Judicial de la Federación a este tipo de procesos de análisis, sino especialmente el interés que generan temas como el de la transparencia, que desde luego son fundamentales para el sistema democrático de cualquier país y, sin duda, del de México.

Muchas gracias a todos los que participan y vienen a escuchar y a participar en estas labores de este Seminario.

Habrà de recordarse que el alto Tribunal, con el objeto de promover entre la ciudadanía la transparencia, el acceso a la información, así como la protección de datos personales, ha organizado desde 2006, eventos académicos de alto nivel, entre los cuales se difunden los avances en dichos tópicos, así como la perspectiva y retos de los mismos a nivel nacional e internacional.

Ya a partir del año 2013 se consideró conveniente llevar a cabo un seminario del Poder Judicial de la Federación con el ánimo de colaborar como unidad institucional comprometida con la impartición de justicia transparente y abierta a la rendición de cuentas.

Dados los excelentes resultados obtenidos en las tres ediciones anteriores, a partir de hoy se llevará a cabo este seminario del Poder Judicial de la Federación con la participación de los tres órganos integrantes del mismo.

Y aquí quiero hacer también un importante paréntesis, para agradecer a todos quienes también nos darán sus opiniones y sus sabios consejos en relación con estos temas, tanto del extranjero, de Argentina, del Banco Mundial, pero también de los otros poderes del Estado mexicano, del Ejecutivo y del Senado de la República. Muchas gracias también por participar.

El acceso a la información pública es un requisito indispensable para el funcionamiento de la democracia, y a su vez una herramienta trascendental

para la rendición de cuentas, lo que a su vez resulta decisivo para fortalecer la legitimidad de las instituciones de impartición de justicia mediante el incremento de la confianza de la sociedad en ellas.

Por su parte, la transparencia es un valor fundamental del Estado democrático de derecho, ya lo había yo antes señalado. Y un mecanismo que debe ser el resultado de la forma en cómo se gobierna, administra y gestiona el Estado.

De ahí la importancia de contar con estrategias vanguardistas de comunicación con la ciudadanía, y de poner en práctica la rendición de cuentas a través de mecanismos e instrumentos modernos, ágiles, que hagan y pongan al alcance de toda la población toda la información necesaria.

Somos fundamentalmente servidores públicos y al público, a la sociedad nos debemos y tenemos que informar.

Para el Poder Judicial es de capital importancia generar información y otorgar el acceso a los ciudadanos con pleno respeto a la ley y a los derechos de terceros, para garantizar así que la información, la transparencia y la rendición de cuentas sigan siendo los pilares de la justicia federal en nuestro país.

La reciente reforma constitucional en materia de transparencia de febrero de 2014, modificó el modelo de acceso a la información a partir de la implementación de un sistema integral, que garantizará homogéneamente el ejercicio pleno de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales en México.

Posteriormente, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, promulgada en mayo de 2015 afianzó esa lógica constitucional, al homologar procedimientos, instituir una autoridad nacional, crear el Sistema Nacional de Transparencia, y en términos generales confeccionar y evaluar una política transversal de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Fue a propósito de la promulgación de la Ley General que ratifiqué el compromiso de colaborar con los otros Poderes de la Unión y con el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para que en el ámbito de nuestras competencias demos cumplimiento expedito al Derecho inmanente de toda persona de acceder a la información con transparencia, rendición de cuentas e integridad, que la sociedad, desde luego, espera y exige de todas las nuestras instituciones.



A partir de este rediseño normativo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha implementado diversas acciones institucionales encaminadas al cumplimiento irrestricto de las nuevas disposiciones aplicables.

Hemos hecho, como ya se ha mencionado por alguno de ustedes, modificaciones al ámbito interno de organización administrativo mediante la expedición de normas, de acuerdos que permiten esperar inclusive todo el bagaje normativo que el propio INAI irá generando para cumplir debidamente con las normas de transparencia.

Mediante el Acuerdo General de Administración 5 de 2015, expedí los lineamientos temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en este Acuerdo se instituye el procedimiento de acceso a la información, para cumplir con las exigencias legales en materia de plazos y atribuciones.

También se implanta en él una práctica institucional para reorganizar la lógica de atención a las áreas administrativas de la Suprema Corte de Justicia y también de gestión de la Unidad General y la garantía del Comité de Transparencia, que funge como un instrumento referencial, esbozando las bases de la transición al nuevo modelo en la materia.

Hemos hecho y cumplido con muchas etapas ya de capacitación, tanto en línea como presencial, que han permitido la capacitación de muchas personas dentro del Poder Judicial de la Federación, como incluso de participantes externos.

Tenemos, hasta ahorita, un Programa de Capacitación que nos permite asegurar haber capacitado al menos al 98 por ciento de los servidores públicos del universo que debe capacitarse.

Sólo menciono que durante el año en curso y con un corte al 31 de octubre han sido tramitadas 47 mil 256 solicitudes de acceso a la información, mientras que el acumulado histórico desde 2003 reporta una cifra de 681 mil 837 solicitudes tramitadas.

De estas solicitudes, no sólo se les ha dado respuesta en un porcentaje prácticamente del 100 por ciento, sino que nos ha permitido construir una serie de indicadores para medir la cantidad de información disponible para otorgarse, determinar muchos elementos de esta información y el por qué y de qué tipo, para saber quiénes lo solicitan y en general todos los elementos que nos permiten hacer una medición para siempre mejorar la calidad.

Se ha hecho también, así lo hemos visto como una necesidad y una obligación, una promoción de la cultura de la transparencia, en jornadas regionales, a través de las Casas de la Cultura de la Suprema Corte de Justicia en todo el país.

Como puede apreciarse en este brevísimo relato, son varias las acciones emprendidas, lo que da cuenta de nuestro compromiso indeclinable con la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información, y lo anterior, por supuesto, sin dejar de mencionar que los tribunales de la federación y de manera especialmente relevante de la Suprema Corte de Justicia de la Nación han hecho una vasta interpretación jurisprudencial en torno a la legislación federal y reglamentaria en materia de transparencia y acceso a la información pública, con especial énfasis sobre el alcance y excepciones, siempre en busca del equilibrio entre la transparencia y los derechos de las personas.

El seminario que hoy comienza se desarrollará en ocho paneles y varias conferencias magistrales contando en todos ellos con la participación de muy distinguidos expertos, tanto nacionales como de otros países, a quienes de nuevo doy la bienvenida y les reitero mi gratitud por su aceptación para estar aquí y participar, lo que redundará positivamente en el cumplimiento de los objetivos específicos tratados para este foro y también en beneficio del público asistente y de todos en general.

Creo y auguro que tendrá, como seguramente lo anuncia la participación que ahora tenemos, un gran éxito, y será de mucha utilidad para todos, especialmente para nosotros los sujetos obligados.

Y si me permiten, haré la declaratoria inaugural de este evento.

Siendo las nueve de la mañana con 55 minutos, de hoy 11 de noviembre de 2015, declaro inaugurado el Seminario Internacional de Transparencia Judicial 2015, el Nuevo Modelo de Acceso a la Información y Justicia Abierta.

Enhorabuena, felicidades.